



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 131-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de diciembre del año 2020, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 318-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de diciembre del 2020, el Gerente General Regional de Huancavelica remite los actuados a fin de que sea evaluado en la sesión correspondiente sobre la suscripción de convenio interinstitucional con la municipalidad Distrital de Caja sobre libre disponibilidad de saldo de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo con Cancha de Grass Sintético en la Comunidad de Cangar, Distrito de Caja, Provincia de Acobamba – Huancavelica". Asimismo, se tiene la Opinión Legal N° 035-2020/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm de fecha 02 de diciembre del presente año, con el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que tiene viabilidad legal la suscripción de adenda al Convenio N° 204-3029-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE Huancavelica Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA. Por otra parte, se tiene el Oficio N° 163-2020-HAFL/AL/MDC de fecha 09 de noviembre del 2020, con el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Caja, solicita se le otorgue la libre disponibilidad de saldo para la ejecución de los servicios higiénicos del Grass Sintético.

Que, al respecto, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional, se dispuso conformar una Comisión Especial que se encargara de la evaluación del pedido en cuestión.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 131-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de diciembre del 2020.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de evaluar la libre disponibilidad de saldo de transferencia de recursos para la ejecución de servicios higiénicos del proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo con Cancha de Grass Sintético en la Comunidad de Cangar, Distrito de Caja, Provincia de Acobamba – Huancavelica", quienes consecuentemente deberán emitir el dictamen correspondiente. Dicha comisión especial estará conformada por los siguientes consejeros regionales:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| • JAIME ESCOBAR GARCÍA | PRESIDENTE |
| • HUGO ROMEL ESPINOZA ANCALLE | MIEMBRO |
| • TEOBALDO QUISPE GUILLEN | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e Instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

